Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220180003200

Previo a decidir sobre la renuncia presentada por el abogado JUAN CARLOS RICO HURTADO, acredítese en debida forma la respectiva comunicación remitida al poderdante en este sentido, pues con los anexos allegados no se verifica el cumplimiento de tal exigencia, por lo menos en lo que respecta a este proceso.

Por lo demás, se insta a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de enero de 2.020 (pág. 249).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2c01c9c5780c2974009d98fa775e9ad8d8c7bcad16106f443f8c2f5c904f4a**

Documento generado en 15/10/2020 02:46:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica